



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE HUNDIMIENTOS EN AVDA. DE LOS DESCUBRIMIENTOS.

En Ciudad Real, a tres de Agosto de dos mil diecisiete, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial al objeto de proceder a la apertura del sobre de documentación administrativa (sobre A) y en su caso sobre B, de "Proposición económica", se constituyen los siguientes asistentes, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Alberto Lillo López Salazar asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.

Dña. Manuela Nieto-Márquez Nieto, por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español

D. Javier Heredia Rodríguez, por el Grupo Municipal de Ganemos,

Dña. Rosario Roncero García Carpintero

y D. Francisco Emilio Zúñiga Sierra, Jefe de Servicio de Contratación Administrativa, actuando como secretario suplente.

El presupuesto del presente contrato es de 27.413,11 Euros + I.V.A. (5.576,75 Euros).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación y a continuación se procede según establece la cláusula décima segunda del pliego de cláusulas, a la calificación de la documentación de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, a este efecto el secretario de la mesa informa que se han presentado las siguientes ofertas dentro de plazo:

- AM ALONSO E HIJOS, S.L., oferta presentada el 31 de julio de 2017 a las 12:01 en correos, y anuncia mediante fax su presentación el mismo día, habiéndose recibido la documentación de esta empresa en el registro municipal. Presenta la documentación completa conforme se establece en el pliego de cláusulas.

- O.P.M.J., S.L., oferta presentada el 31 de julio de 2017 a las 11:00 en correos, y anuncia mediante correo electrónico su presentación el mismo día, habiéndose recibido la documentación de esta empresa en el registro municipal. Presenta la documentación completa conforme se establece en el pliego de cláusulas.

- SEFOMA, S.L, oferta presentada el 31 de julio de 2017 a las 12:37 en el registro municipal. Presenta la documentación completa conforme se establece en el pliego de cláusulas.

- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., oferta presentada el 31 de julio de 2017 a las 11:38 en el registro municipal. Presenta la documentación completa conforme se establece en el pliego de cláusulas.

- VEGA DEL GUADIANA PROMOCIÓN Y GESTIÓN, oferta presentada el 31 de julio de 2017 a las 11:53 en el registro municipal Presenta la documentación completa conforme se establece en el pliego de cláusulas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- ADJUDECO, S.L., oferta presentada el 31 de julio de 2017 a las 10:08 en el Registro Municipal. Presenta la documentación completa conforme se establece en el pliego de cláusulas.
- IBERCESA FIRMES S.L., oferta presentada el 28 de julio de 2017 a las 9:08 en el Registro Municipal. Presenta la documentación completa conforme se establece en el pliego de cláusulas.
- OLSAN, S.L., oferta presentada el 24 de julio de 2017 a las 13:53 en el registro municipal Presenta la documentación completa conforme se establece en el pliego de cláusulas.
- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., oferta presentada el 31 de julio de 2017 a las 13:45 en el registro municipal Presenta la documentación completa conforme se establece en el pliego de cláusulas.
- PARROS OBRAS, S.L.U., oferta presentada el 31 de julio de 2017 a las 12:53 en correos, y anuncia mediante correo electrónico su presentación el mismo día, habiéndose recibido la documentación de esta empresa en el registro municipal. Presenta la documentación completa conforme se establece en el pliego de cláusulas.

Los sobres presentados y la documentación es examinada por los miembros de la Mesa y una vez comprobado que todos los licitadores presentan la documentación administrativa completa, a continuación se procede a abrir el sobre B que contiene la PROPUESTA ECONOMICA, resultando lo siguiente:

Núm. Orden	Licitador	Oferta Economica
1	ADJUDECO, S.L.	16.598,78 Euros
2	VEGA DEL GUADIANA, S.L.	17.500,00 Euros
3	OLSAN, S.L.	18.174,89 Euros
4	IBERCESA FIRMES, S.L.	19.690,84 Euros
5	O.P.M.J., S.L.	20.433,73 Euros
6	PROIMANCHA, S.L.	20.745,00 Euros
7	SEFOMA, S.L.	20.805,73 Euros
8	AM ALONSO E HIJOS, S.L.	22.941,31 Euros
9	PARROS	23.813,76 Euros
10	BARAHONA, S.L.	25.830,69 Euros

La documentación del sobre B es examinada por todos los miembros de la mesa.

A continuación se procede a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en proposiciones anormales o desproporcionadas en cuanto al precio ofertado, aplicando la fórmula tal y como dispone la cláusula décimasegunda, resultando lo siguiente (se acompaña al final de este acta documento elaborado por el vocal de la Mesa D. Juan Vicente Guzman, Jefe de Sección de Informática, consistente en cálculo de bajas desproporcionadas).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Visto lo anterior por la Mesa de contratación por unanimidad acuerda:

Notificar a la empresa ADJUDECO, S.L. la circunstancia de que su oferta se encuentra incurso en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de DIEZ DIAS, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar la obra por el precio ofertado, a tenor de lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción del Ayuntamiento.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que el licitador renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos. De lo consignado en la presente Acta, el Secretario de la Mesa de Contratación, certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

NOMBRE
ZUÑIGA
SIERRA
FRANCISCO
EMILIO - NIF
05658278W

Firmado digitalmente por
NOMBRE ZUÑIGA SIERRA
FRANCISCO EMILIO - NIF
05658278W
Nombre de reconocimiento
(DN): c=es, o=FNMT,
ou=FNMT Clase 2 CA,
ou=500070015,
cn=NOMBRE ZUÑIGA
SIERRA FRANCISCO EMILIO
- NIF 05658278W
Fecha: 2017.08.03 13:59:58
+02'00'



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AYUNTAMIENTO C.REAL									
EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACION HUNDIMIENTOS EN AVDA. DE LOS DESCUBRIMIENTOS									
Contrato:									
Precio Base de									
Ord	Grupo o Media (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?	
			27.413,11						
1		ADJUDECO, S.L.	16.598,78	16.598,78	10.814,33	39,4455%	Se incluye	Es Baja Temeraria	
2		VEGA DEL GUADIANA S.L.	17.500,00	17.500,00	9.913,11	36,1619%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
3		TOLSAN, S.L.	18.174,89	18.174,89	9.238,22	33,7000%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
4		IBERCESA FIRMES, S.L.	19.690,84	19.690,84	7.722,27	28,1700%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
5		O.P.M.I. S.L.	20.433,73	20.433,73	6.979,38	25,4600%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
6		PROIMANCHA, S.L.	20.745,00	20.745,00	6.863,11	24,3245%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
7		SEFOMA, S.L.	20.805,73	20.805,73	6.607,38	24,1030%	Se incluye	No es Baja Temeraria	
8		AM. ALONSO E HIJOS, S.L.	22.841,31	22.841,31	4.471,80	16,3126%	No se incluye	No es Baja Temeraria	
9		PARROS	23.813,76	23.813,76	3.599,35	13,1303%	No se incluye	No es Baja Temeraria	
10		BARAHONA S.L.	25.830,89	25.830,89	1.582,42	5,7725%	No se incluye	No es Baja Temeraria	
		Medias calculadas	20.653,47	20.653,47	6.759,64	30,1955%	19.135,57	Media Ofertas incluidas	
		Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA, e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)				37,18%	17.223,01		
Los grupos (1) Y (2). SOLAMENTE SE TIENEN EN CUENTA LA OFERTA MAS BAJA A EFECTOS DE LA MEDIA ARITMETICA.									

El Ayuntamiento de Ciudad Real no se responsabiliza de los datos que se muestran en esta licitación, ya que los datos son responsabilidad de los licitadores. El Ayuntamiento de Ciudad Real no se responsabiliza de los datos que se muestran en esta licitación, ya que los datos son responsabilidad de los licitadores.